



BUIN, 29 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2799/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2502, de fecha 03 de agosto de 2023, se aprueban los términos de referencia y el trato directo con el proveedor Triple P Latam Limitada, para la contratación de los servicios de Triple P correspondiente a un Programa de Parentalidad Positiva, en el marco del "Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales FIADI" Convocatoria 2023, del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2.- A través del Memorándum N° 1336, de fecha 17 de agosto de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldicio N° 2502/2023, respecto de los términos de referencia. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memo N° 1317, de fecha 14.08.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual el Administrador Municipal instruye adjuntar Decreto Alcaldicio N° 2502/2023 con sus antecedentes.
- ✦ Requerimientos Trato Directo Triple P-Programa Parentalidad Positiva, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario (modificados).

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 2502/2023, términos de referencia, de acuerdo a lo solicitado por la DIDECO.

4.- La **Observación** realizada por la Dirección de Control, con fecha 23 de agosto de 2023, informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario por medio de correo electrónico de la misma fecha.

5.- La respuesta emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde adjunta correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2023 de la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** los Requerimientos Trato Directo Triple P-Programa de Parentalidad Positiva, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario y sancionados en Decreto Alcaldicio N° 2502, de fecha 03 de agosto de 2023; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL:CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SEPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Servicios de Capacitación Triple P Latam Limitada_Prog. Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales FIADI-CHCC 2023_Modificación Términos de Referencia.doc